

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0065-2023 SEDAPAL
"SUMINISTRO DE PIEDRA CHANCADA DE 1/2"**

En Lima, en el Edificio Centro Operativo Principal La Atarjea, siendo las 08:30 horas del 02 de Octubre del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el señor Cesar Murillo Benavides, Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e) y la asistencia técnica de la señora Marlene Pomalaza Escobar, se procede a realizar la apertura de las ofertas presentadas a través del SEACE por los postores registrados en el presente procedimiento de selección.

INFORME:

1. El Órgano Encargado de las Contrataciones hace constar que se registraron en forma electrónica en el SEACE un total de nueve (09) participantes como se detalla:

Nro.	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Acciones
1	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	Válido	19/09/2023	  
2	CODISA IMPORT EIRL	Válido	28/09/2023	  
3	JN VIRDCO S.A.C	Válido	19/09/2023	  
4	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES ARMAS E.I.R.L.	Válido	20/09/2023	  
5	CORES WORK S.R.L.	Válido	19/09/2023	  
6	MEYBELYN PERU S.A.C.	Válido	20/09/2023	  
7	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	Válido	25/09/2023	  
8	INVERSIONES ERJO S.A.C.	Válido	26/09/2023	  
9	L & L MAQUINARIAS S.A.C.	Válido	20/09/2023	  

2. Del total de participantes registrados en el SEACE, se observa que presentaron seis (06) ofertas, procediendo a revisar las ofertas en la forma siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	JN VIRDCO S.A.C	29/09/2023	15:37:52	Enviado	Valido		 
2	L & L MAQUINARIAS S.A.C.	29/09/2023	11:08:09	Enviado	Valido		 
3	MEYBELYN PERU S.A.C.	29/09/2023	23:50:14	Enviado	Valido		 
4	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	29/09/2023	17:45:07	Enviado	Valido		 
5	INVERSIONES ERJO S.A.C.	29/09/2023	21:40:12	Enviado	Valido		 
6	CODISA IMPORT EIRL	29/09/2023	23:44:41	Enviado	Valido		 

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

Continuando luego con la descarga y apertura de las ofertas presentadas para luego revisar los documentos de presentación obligatoria conforme a lo solicitado en el numeral 2.2.1. Documentos de Presentación Obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

De la oferta presentada se observa que:



1. JN VIRDCO S.A.C., cumple con los documentos de presentación obligatoria. Sin embargo, de la revisión efectuada a la documentación presentada, se ha verificado que no ha cumplido con foliar la totalidad de su oferta.
2. L & L MAQUINARIAS S.A.C., cumple con los documentos de presentación obligatoria. Sin embargo, de la revisión efectuada a la documentación presentada, se ha verificado que no ha cumplido con foliar y visar su oferta en su totalidad.
3. MEYBELYN PERU S.A.C., cumple con los documentos de presentación obligatoria. Sin embargo, de la revisión efectuada a la documentación presentada, se ha verificado que no ha cumplido con foliar la totalidad de su oferta.
4. TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C., cumple con los documentos de presentación obligatoria.
5. INVERSIONES ERJO S.A.C., cumple con los documentos de presentación obligatoria.
6. CODISA IMPORT E.I.R.L., cumple con los documentos de presentación obligatoria.

Cabe señalar, que en el numeral 60.3 de la RLCE señala que son subsanables la no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública, siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscritos o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga. Por lo que, se solicitará la subsanación de las ofertas presentadas por JN VIRDCO S.A.C., L & L MAQUINARIAS S.A.C. y MEYBELYN PERU S.A.C.

La admisión evaluación y calificación de las ofertas presentadas, serán informados el día del otorgamiento de la buena pro a través del SEACE.

Siendo las 10:00 horas, sin otro particular, y sin alguna observación se da por concluido el presente acto.



Cesar Murillo Benavides
Jefe del Equipo Gestión del
Abastecimiento (e)



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO
DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0065-2023 SEDAPAL
"SUMINISTRO DE PIEDRA CHANCADA DE 1/2"**

En Lima, en el Edificio Centro Operativo Principal La Atarjea, siendo las 08:15 horas del 10 de Octubre del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el señor Cesar Murillo Benavides, Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e) y la asistencia técnica de la señora Marlene Pomalaza Escobar, procede a informar el resultado de la evaluación y calificación de las ofertas del presente procedimiento de selección.

ADMISIÓN DE OFERTAS

Mediante Carta N° 213-2023-EGAb se solicitó al participante L & L MAQUINARIAS S.A.C. la subsanación de su oferta, con Carta N° 215-2023-EGAb se solicitó al participante JN VIRDCO S.A.C. la subsanación de su oferta, con Carta N° 192-2023-EGAb se solicitó al postor RLC INDUSTRIALES E.I.R.L., con Carta N° 214-2023-EGAb se solicitó al participante MEYBELYN PERU S.A.C., a través de la plataforma del SEACE del OSCE. Verificándose que cumplieron con subsanar sus ofertas.

En cumplimiento del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 73.2 para la admisión de las ofertas, el órgano encargado de las contrataciones verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a) b) c) e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- JN VIRDCO S.A.C., cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas. Por lo tanto, su oferta es Admitida.
- L & L MAQUINARIAS S.A.C., cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas. Por lo tanto, su oferta es Admitida.
- MEYBELYN PERU S.A.C., cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas. Por lo tanto, su oferta es Admitida.
- TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C., cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas. Por lo tanto, su oferta es Admitida.
- INVERSIONES ERJO S.A.C., cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas. Por lo tanto, su oferta es Admitida.
- CODISA IMPORT E.I.R.L., cumple con presentar los documentos obligatorios señalados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas. Por lo tanto, su oferta es Admitida.

EVALUACION DE OFERTAS:

El órgano encargado de las contrataciones informa que como factor de evaluación para el presente procedimiento de selección se consideró el factor precio, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 74 numeral 74.2 el Reglamento de la ley de contrataciones del estado.



Asimismo, mediante Decreto N° 168-2020-EF de fecha 30.06.2020 en las Disposiciones Complementarias Modificadorias – Segunda. Incorporación del numeral 50.1 del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en los siguientes términos: "Artículo 50. Procedimiento de evaluación. 50.1 Los documentos del procedimiento de selección contemplan lo siguiente:

(...)

g) En procesos de Adjudicación Simplificada, a los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por éstas, y a su solicitud, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten tener tal condición otorgada por la Autoridad competente".

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede con la bonificación del cinco por ciento (5%) en las ofertas de los postores que lo solicitaron a través del Anexo N° 10 de las bases integradas, por tener la condición de micro y pequeña empresa, siendo el orden de prelación y el puntaje total final obtenido como se muestra en el siguiente cuadro:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTORES DE EVALUACIÓN					
	Documentos para la Admisión de la Oferta	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (*)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
				Monto	Puntaje				
INVERSIONES ERJO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 122,320.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1°
TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 140,390.00	87.13	87.13	4.36	91.49	2°
CODISA IMPORT E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 152,538.60	80.19	80.19	4.01	84.20	3°
MEYBELYN PERU S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 152,900.00	80.00	80.00	4.00	84.00	4°
L & L MAQUINARIAS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 152,900.00	80.00	80.00	0.00	80.00	5°
JN VIRDCO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 199,854.20	61.20	61.20	3.06	64.26	6°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo con el inciso 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió calificar las ofertas que fueron admitidas, verificándose lo siguiente:

De la revisión de la oferta del postor INVERSIONES ERJO S.A.C. y TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C., se verificó que los postores presentaron su Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10), por lo que cumple con el monto requerido como experiencia del postor en la especialidad, el cual fue considerado como requisito de calificación solicitado en las bases integradas. Por lo tanto, sus ofertas son CALIFICADAS.

Por lo que, se procedió a calificar la oferta del postor INVERSIONES ERJO S.A.C. y TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C., quien ocupaba el primer lugar y segundo lugar en orden de prelación en las ofertas admitidas.



POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTORES DE EVALUACIÓN						REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	Documentos para la Admisión de la Oferta	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	RESULTADO	PRECIO OFERTADO		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO	EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO	
				Monto	Puntaje							
INVERSIONES ERJO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 122,320.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1*	CUMPLE	CALIFICADO	ADJUDICADO
TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 140,390.00	87.13	87.13	4.36	91.49	2*	CUMPLE	CALIFICADO	
CODISA IMPORT E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 152,538.60	80.19	80.19	4.01	84.20	3*	SIN CALIFICAR		
MEYBELYN PERU S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 152,900.00	80.00	80.00	4.00	84.00	4*	SIN CALIFICAR		
L & L MAQUINARIAS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 152,900.00	80.00	80.00	0.00	80.00	5*	SIN CALIFICAR		
JN VIRDCO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	S/ 199,854.20	61.20	61.20	3.06	64.26	6*	SIN CALIFICAR		

(*) En aplicación al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

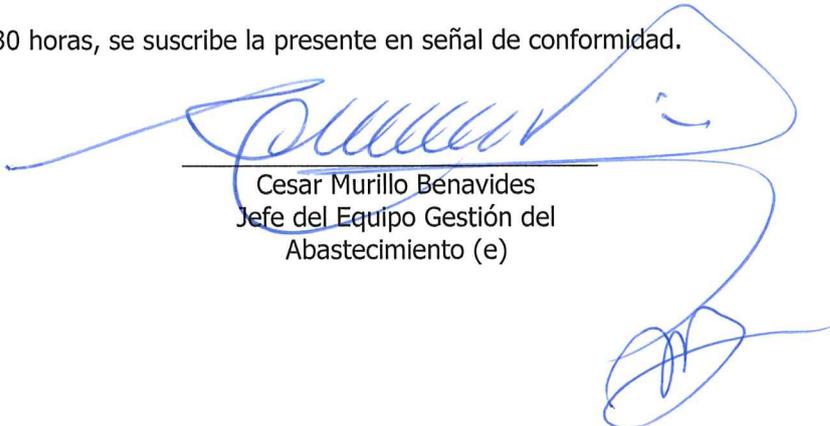
De acuerdo al resultado obtenido, se otorga la buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0065-2023 SEDAPAL "Suministro de Piedra Chancada de 1/2" al Postor INVERSIONES ERJO S.A.C., siendo su oferta económica ascendente a S/ 122,320.00 (Ciento Veintidós Mil Trescientos Veinte con 00/100 Soles), incluido el IGV.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO - ITEM UNICO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	INVERSIONES ERJO S.A.C.
PUNTAJE OBTENIDO	105.00
VALOR ESTIMADO	S/ 166,800.00
MONTO DE SU OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/ 122,320.00
BUENA PRO	INVERSIONES ERJO S.A.C.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	73.33%

ACUERDOS

Proceder a publicar en el SEACE, la presente acta de Buena Pro de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 76.3 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 10:30 horas, se suscribe la presente en señal de conformidad.


 Cesar Murillo Benavides
 Jefe del Equipo Gestión del
 Abastecimiento (e)